

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)**

No. 12121001-013-11

**"MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CON
EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, 2011 SEGUNDA
CONVOCATORIA"**

INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I	
Datos Generales o de Identificación de la Licitación	5
Sección II	
Objeto y Alcance de la Licitación Pública	7
Sección III	
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos	10
Sección IV	
Requisitos que los Licitantes deben cumplir	25
Secciones V	
criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	27
Secciones VI	
Documentos que deben presentar y criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	44
Sección VII	
Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades.	50
Sección VIII	51
Formatos	
Anexo Técnico IX	82

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 Sección I y 28 Sección II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial, para la adquisición de:

**“MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CON EQUIPO
EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, 2011 SEGUNDA CONVOCATORIA”**

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ Dirección Médica del Hospital Juárez de México.
ÁREA TÉCNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ Dirección Médica del Hospital Juárez de México y Departamento de Almacenes e Inventarios.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
COFEPRIS	La Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO/PEDIDO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TRATADOS:	Los convenios celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público.
DOF	Diario Oficial de la Federación.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios., quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F.

b) Medio a través del cual se llevara a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que tiene suscritos México con diversos Países.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

12121001-013-11

d) Recursos Presupuestales.

Mediante oficio DGPOP-03-03830, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha de fecha 22 de julio de 2010, se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

La contratación abarcará solo el **ejercicio fiscal 2011**, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los bienes se realizarán a favor del Licitante Ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del **Oficio No. DGPOP-03-03830** de fecha 22 de julio de 2010, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

**SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación 12121001-013-11 es la **ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, 2011 SEGUNDA CONVOCATORIA”**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del RLAASSP, los **REQUISITOS TÉCNICOS** de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **7** paquetes y **141** partidas que se enumeran y describen en el Anexo Técnico, que se encuentra en el apartado de formatos.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del RLAASSP.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del RLAASSP.

d) Normas Oficiales.

- **NOM-164-SSA1-1998**
- **NOM-072-SSA1-1993**
- **NOM-073-SSA1-2005**
- **NOM-177-SSA1-1998**
- **NOM-176-SSA1-1998**
- **NOM-059-SSA1-1993**

e) Método de Pruebas.

En la presenta convocatoria a la Licitación Pública, no se realizarán pruebas.

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra en la de esta Convocatoria.

h) Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LAASSP; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 del RLAASSP, el MODELO de contrato/pedido se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;

5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

**SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo primero de la LAASSP y el Artículo 43 del RLAASSP, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 20 días.

b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LAASSP y su reglamento, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: **07 de Junio de 2011**

JUNTA DE ACLARACIONES	14 de Junio de 2011 A las 11:00 horas
	<p>La CONVOCANTE podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.</p> <p>Siendo esta una Licitación Presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.</p> <p>Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley Anexo 3, junto con las solicitudes de aclaración Anexo 2, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán ser desechadas por la convocante.

	<p>2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 1, según corresponda. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.</p> <p>3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.</p> <p>4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.</p> <p>5. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE:</p> <p>En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:</p> <p>- hospital.juarez@yahoo.com.mx</p> <p>Nota: El archivo deberá ser enviado en Word versión 97- 2003.</p> <p>6. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita agilizar el acto.</p> <p>7. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante.</p> <p>8. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas</p> <p>NOTAS: Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los</p>
--	---

<p>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>	<p>integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">24 de Junio de 2011 A las 11:00 horas</p>
<p>FALLO</p>	<p style="text-align: center;">14 de Julio de 2011 a las 11:00 hrs.</p>
<p>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</p>	<p>En la Aula "B" de usos múltiples que se encuentra ubicada en el Edificio de Gobierno, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.</p>
<p>DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.</p>	<p>En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.</p>
<p>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES</p>	<p>APLICA ()</p> <p>NO APLICA (X)</p>
<p>NOTIFICACIONES Y AVISOS</p> <p>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.</p> <p>El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los veinte días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.</p>

c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del RLAASSP, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

d) Aspectos que considerar en presentación de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

e) Proposiciones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
 - La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición

conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación.

g) Documentación Complementaria.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

La documentación complementaria solicitada a los Licitantes es la que se muestra en la presente Convocatoria.

h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del RLAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) del presente Apartado.

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LAASSP y en términos del artículo 48, Fracción V del RLAASSP, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en **Anexo 4** de esta Convocatoria.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del RLAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitante(s) se elegirá (n) al(os) representante(s) por parte de los LICITANTES y a un servidor público de la CONVOCANTE, rubriquen las proposiciones en lo concerniente a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

k) Fallo y Firma del Contrato.

1 Fallo. En términos del artículo 37 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, i del RLAASSP, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante. Asimismo, los Licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNET, independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

2 Firma del contrato. El Licitante que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación, cabe mencionar que la Convocante no formalizará contrato alguno con aquellos Licitantes que hayan presentado fuera del plazo establecido para la formalización del contrato, el acuse de la consulta formulada al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo en los casos en que los particulares hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales en los términos de la disposición del Código Fiscal de la Federación emitida con fecha 8 de junio de 2009.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO entregando la siguiente documentación: OBLIGATORIA:

2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante

- extranjero).
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
 - Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
 - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
 - Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
 - En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firma(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, EL HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El (los) LICITANTE (S) adjudicado (s) se compromete a formalizar el modelo de CONTRATO establecido por la CONVOCANTE, incluyendo aquellas cláusulas que garanticen el buen funcionamiento y la existencia por al menos tres años de accesorios y refacciones de los BIENES objeto de la LICITACIÓN.

2.3. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

El licitante que resulte adjudicado con un CONTRATO/PEDIDO cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA (o el que, en su caso establezca el SAT), previo a la formalización del CONTRATO/PEDIDO con el HOSPITAL, deberá presentar original del "acuse de recepción" en el que acredite que realizó la solicitud de opinión de su situación fiscal ante el SAT prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el DOF el 11 de junio de 2010 (o aquella que en lo futuro las sustituya). Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LAASSP, el Licitante adjudicado y EL HOSPITAL, deberán formalizar el Contrato en el lugar y fecha indicados en el fallo de la licitación.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

"El Hospital" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

4.-FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos los que señala esta Sección de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el

PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar en el Almacén de Reactivos, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas, en AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Remisión original
- ✓ Factura original con sello de recibido por el almacén; e IVA desglosado.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

Los proveedores presentarán en el domicilio y horario señalados, la documentación requerida a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

5.-PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los BIENES en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la

entrega de los BIENES, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

a) Transferencia de fondos

Mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de **Anexo C** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

6.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

7.-PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

8.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El proveedor queda obligado a realizar la entrega de los bienes en el almacén de Reactivos sita, de conformidad con el calendario que será entregado en la firma del CONTRATO/PEDIDO.

Lugar de entrega:

La entrega deberá realizarse en el Almacén de Reactivos sita en Av. Instituto Politécnico Nacional num.5160, Col. Magdalena de las salinas, C.P.07760, Delg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un Horario de 9 a 14:00 hrs., en días hábiles.

El (los) PROVEEDORES (es) identificarán los bienes con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de contrato/pedido, número de licitación, descripción del artículo.

El (los) PROVEEDORES (es) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida.

Los BIENES a entregar deberán identificarse con:

- ❖ Nombre o razón social del PROVEEDOR.
- ❖ Número de CONTRATO/PEDIDO.
- ❖ Descripción del Artículo.
- ❖ Numero de Licitación
- ❖ Clave de Cuadro Básico y/o Tipo de Producto.
- ❖ No de Lote
- ❖ Fecha de Caducidad.

EL PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberá asegurar los bienes hasta su entrega total en el almacén respectivo.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

9.-INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.

El personal del Almacén de Reactivos del HOSPITAL conjuntamente con personal del ÁREA SOLICITANTE, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción,

conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

10.-DEVOLUCIONES.

El plazo para la reposición de los BIENES devueltos no excederá de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificaciones por escrito por parte del HOSPITAL.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a el HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

11.-GARANTÍAS.

11.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO/PEDIDO antes de IVA según se indique en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **anexo B** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será

requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Los CONTRATOS/PEDIDOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los BIENES, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los BIENES se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberán presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

11.2 DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El periodo de garantía de los BIENES será de mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, así mismo, así mismo se requiere que los BIENES tengan una CADUCIDAD mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al HOSPITAL.

12 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

12.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para

- reemplazar los BIENES devueltos.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
 - d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
 - e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
 - f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
 - g) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de la CONVOCATORIA y demás estipuladas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

12.3 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional de 2.5% calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

11.4 DEDUCCIONES.

De señalarse en la Sección IV de la CONVOCATORIA, el HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos

no entregados, o bien rescindir el CONTRATO/PEDIDO.

11.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

13 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del RLAASSP, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
2. La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II.
3. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.
4. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.
5. Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos correspondientes.
6. Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.
7. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

8. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en pesos mexicanos.

9. Los precios serán fijos, salvo que en la Sección III de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Asimismo, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechara la PROPOSICIÓN.

10. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
11. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
12. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
13. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
14. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
15. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
16. Cuando la CONVOCANTE compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
17. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

BINARIO

APLICA (X)

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, Fracción I, de la LEY, y 51, Fracción II del Reglamento de la Ley los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se Ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la Mediana, y
- c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
- b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los Requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el

señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES en los términos que se señalen en la Sección III de la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

En la Sección V de esta CONVOCATORIA se establecen los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los CONTRATOS, esto conforme a los establecidos en el artículo 36 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO ó PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

Para los casos previstos en la fracción V del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y mediana empresa nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del REGLAMENTO. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del HOSPITAL.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA TÉCNICA y AREA SOLICITANTE, para que éstas lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección V de la CONVOCATORIA y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la CONVOCATORIA y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

ACTO DE FALLO.

Se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET y en la página del Hospital dentro de las 24 horas posteriores al día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET.

También podrá asistir cualquier persona en calidad de observador que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de CONVOCATORIA, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

El hecho de que los LICITANTES opten por utilizar medios electrónicos para enviar sus PROPOSICIONES, no limita en ningún caso que asista a los diferentes actos derivados de la licitación.

DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo BIEN, por un mismo LICITANTE.
- f) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- i) Cuando el LICITANTE incumpla con algún requisito durante la visita a sus instalaciones será causa de desechar la proposición, ya que esto afectaría la solvencia de su propuesta.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley

Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL atenderá las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2004.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Asimismo, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad; de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y el artículo 54 del Reglamento, el HOSPITAL adjudicará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invaliden el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los BIENES no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. EL HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado respecto a los de mercado, o se rebase el presupuesto disponible.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la Sección V de la CONVOCATORIA, para la evaluación el criterio de costo beneficio, se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no resultar aceptadas éstas por no reunir los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

PROPOSICIONES POR ESCRITO.

Los LICITANTES que opten por presentar sus PROPOSICIONES por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse fuera del sobre.

La convocante podrá efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el registro y revisión preliminar de la documentación distinta a la proposición.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique; cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren; las propuestas técnica y económica, se deberán numerar de manera individual, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

No será causal de desechamiento el hecho de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, ni en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.

- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La licitación pública inicia con la publicación de la CONVOCATORIA, y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quién deberá ser asistido por un representante del ÁREA TÉCNICA o REQUIRENTE del BIEN objeto de la contratación, a fin de que el ÁREA TÉCNICA resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la Sección II de la CONVOCATORIA; en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas quedé la convocante en la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s) ya que

cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

A fin de agilizar el presente acto, se recomienda a los LICITANTES elaborar y presentar sus preguntas por escrito preferentemente en papel membretado; desde la fecha de publicación y hasta el término establecido para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones; el escrito deberá ir acompañando de una versión electrónica en programa Word, a través de medio físico (CD ó USB), mismos que serán devueltos al LICITANTE, en el primer caso hasta en el acto respectivo y en el segundo caso el mismo día que presente oficialmente su escrito de aclaración. El LICITANTE utilizará el modelo de anexo de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, o enviará sus aclaraciones a través del COMPRANET.

Cuando las solicitudes de aclaraciones a la CONVOCATORIA contengan virus informáticos o no puedan consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, los LICITANTES admitirán que se tendrán por no presentadas las mismas.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga la CONVOCANTE, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

Ser persona física o moral, con plena capacidad jurídica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos para contratar y obligarse.

De los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados.

Artículo 6to. Las reglas que deberán aplicar las dependencias y entidades, en margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados que realicen, son la siguientes:

PRIMERA.- Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados y convocados o invitados con fundamento en las artículos 28 fracción II y 43 de la Ley contarán, conforme a lo previsto en este Acuerdo, con un margen de preferencia del 10% en el precio cotizado, con respecto del precio de la oferta de bienes de importación, para efectos de la evaluación económica de las propuestas.

SEGUNDA.- En los procesos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados no se integrarán ofertas de bienes de importación cubiertos por tratados por lo que no se integrarán proposiciones en el Grupo 2 (G2) y todas las ofertas de bienes importados se integrarán en el Grupo 3 (G3).

TERCERA.- Las dependencias y entidades convocantes deberán establecer en las convocatorias o invitaciones de los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de la aplicación de los tratados, que los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **Anexo** del presente Acuerdo.

CUARTA.- Si una vez efectuada la apertura de las PROPOSICIONES técnicas, para su evaluación en términos del artículo 36 de la ley, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la regla tercera procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del 10% establecido en la presentes reglas.

QUINTA.- Las dependencias y entidades agruparán todas las PROPOSICIONES presentadas por los licitantes, de la siguiente manera:

- **GRUPO 1 (G1):** Las proposiciones que cumplan con la regla tercera de este artículo.
- **GRUPO 3 (G3):** Las proposiciones que no cumplan con la regla tercera de este artículo.

Bajo los supuestos contemplados por este capítulo, todas las ofertas de bienes que cumplan con la tercera regla de esta artículo deberán ser incluidas por las dependencia y entidades en el Grupo 1 (G1).

Bajo los supuestos contemplados por este capítulo, todas las ofertas de bienes que no cumplan con la regla tercera de este artículo deberán ser incluidas por las dependencias y entidades en el Grupo 3 (G3).

SEXTA.- Para la evaluación de las propuestas económicas a que hace referencia el artículo 36 de la ley, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con precio más bajo de cada uno de los grupos citados en la regla quinta, denominándolas respectivamente como proposición G1 y proposición G3.

SÉPTIMA .- Identificadas las dos PROPOSICIONES solventes con el precio más bajo de cada grupo las dependencias y entidades evaluarán las mismas debiendo proceder conforme al siguiente supuesto:

- a) Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PCBN = 0.90(PBN)$$

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional
PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado.

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compensarse con la proposición G3, a efecto de determinar la propuesta ganadora.

OCTAVA.- En el contrato correspondiente a la PROPOSICIÓN ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

La evaluación de la propuestas se realizara comparando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de la evaluación.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los BIENES no resulte menor al costo que implica la producción de los mismos por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, el HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. El HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado respecto a los de mercado o se rebase el presupuesto disponible.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes por que satisface la totalidad de los requerimiento, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Así mismo en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la total de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la sección II de la CONVOCATORIA la LICITACIÓN, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad el HOSPITAL adjudicara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto de falló; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada o depositada en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Se contará con la presencia de un representante del OIC y se levantara acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la sección II de la CONVOCATORIA a la licitación para la evaluación el criterio de costo beneficio se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no ser aceptadas estas por no

reunir los requisitos establecidos se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección II de la CONVOCATORIA

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ANEXO H SECCIÓN VIII.

Toda vez que los bienes que pretenden adquirirse por medio de la presente licitación se encuentran estandarizados en el mercado, pues deben cumplir con las descripciones de los cuadros Básicos de medicamentos y de insumos para la salud, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio, por lo que esta CONVOCANTE determina utilizar el criterio de adjudicación binario.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cuál se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas

de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del HOSPITAL.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

<p>MUESTRAS FÍSICAS O CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS</p>	<p>APLICA (X) Los catálogos originales, fichas técnicas o folletos se deberán presentar junto con la propuesta técnica de cada uno de los equipos en demostración permanente que proporcionarán para el uso de los reactivos respectivos, así como los catálogos de las sustancias químicas y material de laboratorio que oferte.</p> <p>Se revisará y verificará que lo contenido en este documento corresponda a lo requerido por EL HOSPITAL para el uso de los reactivos respectivos. La omisión de este requisito será motivo de descalificación de la partida ofertada.</p> <p>En el caso de que los catálogos, fichas técnicas o folletos no contengan la descripción en el idioma español, será necesario anexar la traducción correspondiente. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Los licitantes deberán ofertar los BIENES de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Sección VI de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ya que se verificará que la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.</p> <p>NO APLICA ()</p>
--	---

<p>FORMA DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>POR PARTIDA (X)</p> <p>AGRUPACIÓN DE PARTIDAS ()</p> <p>ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO POR PARTIDA O SUBPARTIDA ()</p>
-------------------------------------	---

<p>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:</p>
<p>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS</p>	<p>Aplica (X) Registro Sanitario espedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. No aplica ()</p>

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1 (Obligatorio).- “**ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE**”, **escrito libre**, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- la manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 1-bis (Obligatorio) “**MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA**” escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de **Anexo 3** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 2 (Obligatorio).- “**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo 4** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 3 (Obligatorio).- “**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de **Anexo 5** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4 (Obligatorio).- “**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**”; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de **Anexo 6** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- “**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**”, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo 8** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- que en el documento se nombre a un representante común;
- que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 6.- Obligatorio Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (**Formato libre**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 7.- (Opcional). Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la Preferencia “MIPYMES” documento en papel membretado en el que se indique la clasificación de la empresa según modelo de **Anexo G** de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en el que se indique que en caso de resultar adjudicado a la firma del CONTRATO/PEDIDO presentara copia de la constancia correspondiente a la estratificación de la empresa emitida por la Secretaría de Economía y su Original para su cotejo.

Evaluación:

Se verificará que se indique si el Licitante es una Micro, Pequeña o Mediana empresa, su compromiso de presentar la constancia de pertenecer a dicho sector emitida por la Secretaría de Economía, que sea papel membretado, firmado autógrafamente conforme a lo establecido en el **Anexo G** de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. **La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que haya solicitado la preferencia.**

Nota: En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a las empresas que integren el sector de Micro, pequeña o Mediana empresas nacionales.

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 8.- (Obligatorio). “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de **Anexo 10** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA y que cumpla con los puntos de la Sección VI de la misma.

Este documento deberá ser presentado por cada una de las partidas ofertadas anotando la descripción completa y de conformidad a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida, corresponda a las especificaciones solicitadas en la Sección IX. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 9.- (Obligatorio).- MANIFIESTO DE “CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las siguientes normas:

- **NOM-164-SSA1-1998**

- **NOM-072-SSA1-1993**
- **NOM-073-SSA1-2005**
- **NOM-177-SSA1-1998**
- **NOM-176-SSA1-1998**
- **NOM-059-SSA1-1993**

Este documento será presentado por el LICITANTE en **formato libre** en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 10.- (Obligatorio) MANIFIESTO “CARTA GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN”, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo D** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 11.- (Opcional) MANIFIESTO DE “NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES”. Documento firmado autógrafamente por las personas facultadas legalmente para ello, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN, ya que es sólo para aquellos licitantes que deseen contar con este beneficio.

Documento 12.- (Obligatorio) Copia legible y vigente del CERTIFICADO DE ORIGEN O REGISTRO SANITARIO en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas que coticen, deberá contener la clave solicitada en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.

Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice.

Evaluación:

Se revisará y verificará que este (os) documento(s) sean legibles por ambos lados, que este expedido por

la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la convocatoria y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 13.- (Obligatorio) Manifiesto de “CARTA DE AUTENTICIDAD” en papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste que las copias de los Registros Sanitarios o Certificados de Origen que presenta son copia fiel del original y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original.

Evaluación:

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que las copias presentadas son copia fiel del original deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 14.- (Obligatorio para los Licitantes que sean Distribuidores). Original de la **CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE** de los BIENES propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a el o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan.

Evaluación:

Se revisará y verificará que este documento sea original en papel membretado del fabricante con firma autógrafa del representante legal del fabricante que contenga domicilio y teléfono así como la manifestación del respaldo para su distribuidor, para participar en el evento y que corresponda a los insumos presentados para su cotización, que sena los requeridos por el HOSPITAL este documento se presentara en formato libre. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 15.- (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes.)

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN SUFICIENTE para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 16.- (Obligatorio) CATÁLOGOS o copia fiel legible o fichas originales debidamente referenciados a cada una de las partidas que se coticen. Si el documento esta en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano.

Evaluación:

Se revisará que estos documentos correspondan a los bienes cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, estando referenciados con cada una de las partidas que coticen, en caso de presentar copias deberán estar perfectamente legibles. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 17.- (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA” en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 11** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones y además de la versión en papel deberá acompañarse por la versión electrónica ya sea en CD o memoria USB en programa Excel (Versión 97-2003).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe y contar con la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC (Versión 97-2003). **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Nota: La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada tanto impresa como electrónica.

Documento 18.- (Obligatorio).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Se recomienda a los LICITANTES:

- Presentar “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”, según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- Presentar la documentación en el orden que se señala en el anexo 1 de la sección VIII.
- Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

**SECCIÓN VII
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

**SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
LAS PROPOSICIONES.**

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito:

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	(Obligatorio) - “ ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE ” (FORMATO LIBRE)		
1 bis	(Obligatorio) “ MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ” (ANEXO 3).		
2	(Obligatorio) - “ ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA ” (ANEXO 4)		
3	(Obligatorio) - “ MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR ” (ANEXO 5)		
4	(Obligatorio) - “ DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ” (ANEXO 6)		
5	(Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) - “ CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ” (ANEXO 8).		
6	(Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (ANEXO G)		
7	(Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (FORMATO LIBRE).		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
8	(Obligatorio) Formato “ Descripción técnicas de los BIENES ” (ANEXO 10).		
9	(Obligatorio) Manifiesto de cumplimiento de Normas (FORMATO LIBRE).		

Sección VIII

Núm. Consec.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
10	(Obligatorio) Manifiesto de que presentara al momento de la entrega de los BIENES, la carta garantía contra, defectos de fabricación y vicios ocultos (ANEXO D) .		
11	(Opcional) “MANIFIESTO DE “NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES” (ANEXO 7)		
12	(Obligatorio) Copia legible del Certificado de Origen o Registro Sanitario.		
13	(Obligatorio) Manifiesto de “Carta de Autenticidad” (Formato libre)		
14	(Obligatorio para el Licitante Distribuidor) Carta de apoyo del Fabricante.		
15	(Obligatorio para el Licitante Fabricante) Manifiesto Producción.		
16	(Obligatorio) Catálogos.		
<u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u>			
17	(Obligatorio) Propuesta Económica (ANEXO 11)		
18	(Obligatorio) Carta de Sostenimiento de Precios (FORMATO LIBRE) .		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

México, D.F., a _____ de _____ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante
legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 MANIFIESTO DE “NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES”.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de 2011 (1)
 _____(2)_____
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo **39 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana**.

Así mismo, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante y en su caso entregara, bajo la(s) partida(s)____(6)____, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el **50% (7)** por ciento, en el supuesto de que sea adjudicado el CONTRATO/PEDIDO respectivo.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

_____ (8) _____ (9) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del HOSPITAL.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje requerido por el HOSPITAL en la CONVOCATORIA A LA licitación que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de cuando menos el 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente

formato en su parte conducente.

- a) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formado en su parte conducente.

ANEXO 8 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] , licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] , de la Ciudad de [_____] , licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Internacional número [_____], referente a la adquisición de equipo medico auxiliares de diagnostico y tratamiento.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Internacional número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [_____] de 200[].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO A MARBETES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 12121001-013-11

(LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 1.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 12.5 O MAS CMS. DE ALTO.

20 CMS.

CLAVE	
CANTIDAD	12.5 CMS.
LOTE	
	F. CAD.
	F. FAB.
SECTOR SALUD	REG. _____ S.S.A. _____

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 12.5 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 2 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 2 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

ANEXO A MARBETES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-013-11

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 2.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 9 A 12.5 CMS. DE ALTO.

20 CMS.

CLAVE	
CANTIDAD	9.0 CMS.
LOTE	
SECTOR SALUD	
F. CAD.	
F. FAB.	
REG. _____	

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 9.0 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

ANEXO A MARBETES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-013-11

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 3.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 14 CMS. DE LARGO Y DE 9.0 CMS. DE ALTO.

14 CMS.

CLAVE	
CANTIDAD	9.0 CMS.
LOTE	
F. CADUCIDAD	
F. FABRICACIÓN	
REG. No. _____	
SECTOR SALUD	

1. LARGO 14 CMS.
2. ANCHO 9 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO

ANEXO 10 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2011 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Clave	Descripción Técnica Completa	Fabricado por	Marca del producto	Origen del bien	Unidad de medida	Cantidad

No. Registro Sanitario _____	Fabricado por: _____ Origen del Bien: _____	Marca del Producto _____	Plazo de entrega: _____	Período de: Garantía _____ Caducidad _____
---------------------------------	---	-----------------------------	----------------------------	--

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 11 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2011. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

Partida	Descripción Específica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 2px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 2px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 2px;"/>

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO B MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))
 Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P._____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No._____, de fecha ____ de ____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. -____-____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C._____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
 A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus anexos.
 B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO/PEDIDO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;
 C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
 D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
 E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
 F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;
 G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el

proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO C CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7660, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____
Banco: _____
A Nombre de quien está la Cta.: _____
Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____
Nombre y Número de Sucursal: _____
Nombre y Número 11 posiciones: _____
No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO D MANIFIESTO “CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN”

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DE 2011

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
P R E S E N T E .

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____; MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS No. _____ DE LA LICITACIÓN No. _____ CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE 18 MESES Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL, CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO E MANIFIESTO “CARTA COMPROMISO DE CANJE”

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. a _____ de _____ de 2011

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERIODO DE VIDA ÚTIL Y/O CADUCIDAD DE POR LO MENOS 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN EN EL QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME LO INDIQUE EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL, DEL TOTAL DE EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO No. _____ Y CORRESPONDEN A LAS CLAVES _____. DE LA LICITACIÓN NO: _____, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE EN UN PERIODO NO MAYOR DE _____ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

GARANTIZO CANJE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO F MODELO DE CONTRATO



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, No. 5160, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS
 07760, MEXICO, D.F. R.F.C. HJM 050127-AD0

DA-F-62

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

TEL:

FAX:

LUGAR DE ENTREGA

PROCEDIMIENTO

LPI LPN INV A.D.

FECHA

DIA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA,
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

CONTRATO DE ADQUISICION				
NUMERO		AÑO		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA DE
REQUISICIÓN NÚMERO				
ESPECIFICACIONES				
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS				
DIA	MES	AÑO		
CONDICIONES DE ENTREGA				
FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.				
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO				

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL

JEFE DE ABASTECIMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECTOR GENERAL
------------------------	--	----------------------------	------------------

Hoja 10 de 14

**ANEXO F-1 MODELO DE CONTRATO/
PEDIDO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

<p>1. OBJETIVO Y PRECIO. 1.1. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el período de abastecimiento. 1.2. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato/pedido. "El Proveedor" se obliga con la "El Hospital" a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento. 1.3 Este contrato/pedido no es válido, si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones. 1.4. Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor". 1.5. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por "el Proveedor" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. 1.6. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato/pedido, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México; por lo tanto, "el Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro. 1.7. "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato/pedido (sin considerar el I.V.A.), a favor del "El Hospital", dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 1.8. "El Proveedor" deberá entregar la "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTO", de acuerdo con el anexo C de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. 1.9.- "El Proveedor" deberá Presentar carta compromiso, conjuntamente el Licitante y el fabricante en el que se compromete a tener un "Stock de refacciones y accesorios originales" para cada uno de los equipos propuestos por un periodo mínimo de 8 años contados a partir de la fecha de la puesta en operación del equipo. En caso de presentar esta carta en idioma distinto al español deberá ser acompañada de una traducción simple.</p> <p>2. PENAS CONVENCIONALES 2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5 % por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza.</p> <p>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN 3.1 "El Proveedor" en los términos de las bases de licitación, o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a reponerlos, en caso de no entregarlos dentro del plazo establecido, se hará acreedor a las penas convencionales señaladas en el punto 2 de este contrato/pedido. 3.2 "El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra el proveedor respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.</p> <p>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. 4.1 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente. 4.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores. 4.3 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.</p> <p>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES. 5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.</p>	<p>5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100 % del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en la Convocatoria.</p> <p>6. DE LA FACTURACIÓN. 6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo. 6.2 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del término de 20 días naturales posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción de la "Secretaría". 6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"</p> <p>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO 7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p> <p>8. LUGAR DE ENTREGA 8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"</p> <p>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: • Si la documentación presentada resulta falsa • Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido. • Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. • Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados. • En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.</p> <p>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN: "El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera: "El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las causas en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor" para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.7 Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta del licitante.</p>
---	---

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO:			
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELÉFONO (S)	
FECHA		DÍA	MES
		AÑO	
EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.			
OBSERVACIONES			

ANEXO G ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO H.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE
PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal en el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inicio en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas

preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**

A) PAQUETES

**PAQUETE NO. 1
(LABORATORIO CLÍNICO)**

EXÁMEN GENERAL DE ORINA

SE REQUIEREN DE 44,000 PRUEBAS PARA REALIZAR EXÁMENES GENERALES DE ORINA (EGO), LEÍDAS A TRAVÉS DE FOTOMETRÍA DE REFLEXIÓN, CON EMPLEO DE DIFERENTES LONGITUDES DE ONDA, PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ANÁLISIS. QUE REALICEN LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- COLOR
- ASPECTO
- DENSIDAD
- PH
- GLUCOSA
- BILIRRUBINA
- CETONAS
- SANGRE (ERITROCITOS Y HEMOGLOBINA)
- PROTEÍNAS
- UROBILINOGENO
- NITRITOS
- LEUCOCITOS

LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERÁ INSTALAR DOS EQUIPOS PARA EFECTUAR LA LECTURA DE DICHAS PRUEBAS EN CALIDAD DE DEMOSTRACIÓN PERMANENTE O DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ELABOREN DICHAS PRUEBAS.

CARACTERÍSTICAS:

- VELOCIDAD AL MENOS DE 200 MUESTRAS POR HORA.
- FÁCIL CALIBRACIÓN.
- QUE SE MANEJE CON UN PROCESADOR DE DATOS (SOFTWARE) AMIGABLE Y EN ESPAÑOL.
- QUE LEA CÓDIGO DE BARRAS
- **QUE EL SOFTWARE TENGA LA OPCIÓN DE ADICIONAR EL COLOR Y ASPECTO DE LA MUESTRA O BIEN QUE SE LEA AUTOMÁTICAMENTE.**
- QUE LOS RESULTADOS SEAN CUANTITATIVOS.
- QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE REPORTE VISUAL, PANTALLA INTEGRADA AL EQUIPO, IMPRESIÓN DE RESULTADOS.
- INTERFASE A UN CPU QUE TENDRÁ QUE SER PROPORCIONADO POR LA CIA. ASIGNADA.
- EL SISTEMA DE COMPUTO DEBE TENER AMBIENTE WINDOWS ACTUAL.
- DEBERÁ INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, PARA LO CUAL CONTARA CON MES, A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO EN COMODATO.
- TENDRÁ UN REGULADOR NO BRAKE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.
- ENTREGAR A LA PAR DE LOS EQUIPOS MANUAL DE OPERACIÓN ESCRITO Y EN CD EN ESPAÑOL.
- AL INICIO DEL CONTRATO DEBERÁN ENTREGAR UN CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO Y EL CORRECTIVO DEBERÁ SER EN UN LAPSO NO MAYO DE 24 HRS., A PARTIR DEL RECIBIR EL LLAMADO.
- ENTREGARAN CONTROLES PARA TODO EL AÑO DE A LOS MAS DE DOS LOTES DIFERENTES.
- ESTAR INSCRITO EL AL MENOS EN UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

- SE DEBERÁN ENTREGAR COMO MÍNIMO EL MISMO NUMERO DE TUBOS RECOLECTORES C/TAPA PARA ORINA, DE ACUERDO CON EL NUMERO DE PBAS. SOLICITADAS.
- EL TUBO DEBE DE SER EL MISMO QUE SE CENTRIFUGUE Y QUE SE ENTREGUE AL PACIENTE. PROPORCIONAR LA CENTRIFUGA O BIEN LAS CAMISAS NECESARIAS PARA CENTRIFUGAR DICHO TUBO.
- SE DEBERÁ ENTREGAR AL ALMACÉN DEL LABORATORIO UN CALENDARIO DE ENTREGA DE REACTIVOS Y MATERIAL.
- SE ENTREGARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLÍNICO EN EL TURNO MATUTINO UNA COPIA DE LA ENTREGA DE REACTIVOS DEL ALMACÉN.
- SI EL EQUIPO GENERA RPI (RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS), ENTREGAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN.

**PAQUETE NO. 2
(LABORATORIO CLÍNICO)**

REACTIVO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL 2011.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SISTEMA COMPLETO P/DETECCION POR PCR DE MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS.	REACCIONES	1000 PRUEBAS
EDTA LIBRE DE ACIDO FCO. 500 GR.	FRASCO	3
TRIS ULTRA PURO DE GRADO MOLECULAR FCO. 500 GR.	FRASCO	3
AGAROSA FCO. 500 GR.	FRASCO	4
GOLD TAQ DNA POLIMERASA 250 u GRADO BIOLOGIA MOLECULAR.	UNIDADES	10
MEZCLA DE dNTPs 10 mm.	VIAL	10
TRIS HCl FCO. 500 GR.	FRASCO	2
HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS FCO. 500 GR.	FRASCO	2
ACIDO CLORHIDRICO FCO. 1000 ML.	FRASCO	2
MICROTUBOS DE 0.5 ML. C/TAPA DE ROSCA, LIBRES DE NUCLEASAS	PIEZA	500
PUNTAS C/FILTRO DE 10 uI LIBRES DE NUCLEASAS	PIEZA	6,000
PUNTAS C/ FILTRO DE 100 uI LIBRES DE NUCLEASAS	PIEZA	3,000
PUNTAS C/FILTRO DE 200 uI. LIBRES DE NUCLEASA.	PIEZA	3,000
MICROTUBOS DE 1.5 ML. LIBRES DE NUCLEASAS.	PIEZA	2,000
MICROTUBOS P/PCR DE 200 uI. LIBRES DE NUCLEASAS.	PIEZA	2,000
TUBOS DE CENTRIFUGA C/TAPA DE ROSCA P/VOLUMENES DE 50 ML. (FALCON).	PIEZA	500
ACIDO SULFURICO 1000 ML.	FRASCO	3

ALCOHOL DE METILENO 1000 ML.	FRASCO	5
TEMED	VOLUMEN	50
TUBOS DE CENTRIFUGA C/TAPON DE ROSCA P/VOL. DE 15 ML. ESTERILES.	PIEZA	200
SISTEMA COMPLETO P/LA EXTRACCION DE DNA DE MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS C/100 PBAS.	EQUIPO	11
CLORURO DE AMONIO FCO. 100 GR.	FRASCO	5
PUNTAS DE 10 ul LIBRE DE NUCLEASAS Y RNASAS	CAJA	6
BICARBONATO DE POTASIO FCO. 500 GR.	FRASCO	5
BICARBONATO DE SODIO FCO. 500 GR.	FRASCO	5
E D T A FCO. 500 GR.	FRASCO	1
SOLUCION DE P B S FCO. 500 GR.	FRASCO	5
ISOPROPANOL GRADO FCO. 500 ML. BIOLOGIA MOLECULAR.	FRASCO	3
ETANOL ABSOLUTO GRADO FCO. 500 ML. BIOLOGIA MOLECULAR.	FRASCO	3
MARCADOR DE PESO MOLECULAR 50-2000 PB.	VIAL	5
SOLUCION DE CARGA P/ELECTROFORESIS.	VIAL	5
FUCSINA FENICADA FCO. 100 ML.	FRASCO	3
AZUL DE METILENO LOEFFLER FCO. 250 ML.	FRASCO	5
ACETATO DE SODIO GRADO BIOLOGIA MOLECULAR FCO. 500 GR.	FRASCO	3
TRIZOL, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR FCO. 250 ML.	FRASCO	4
MERCAPTO ETANOL GRADO BIOLOGICO FCO. 250 ML.	FRASCO	4
ACETONA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR.	FRASCO	4
ACRILAMINA FCO. 250 MG.	FRASCO	2
BUFFER P/Ph 4.0 FCO. 250 GR.	FRASCO	2
BUFFER P/Ph 7.0 FCO. 250 GR.	FRASCO	2
BUFFER P/Ph 10.0 FCO. 250 GR.	FRASCO	2
ACIDO ACETICO GLACIAL DE 100 ML.	FRASCO	3
GARRAFON C/19 LTS. C/ALCOHOL 96%	FRASCO	5
GARRAFON C/4 LTS. C/DEXTRAN (DETERGENTE	GARRAFON	24

BIODEGRADABLE P/LAVADO DE MATERIAL).		
BROMURO DE ETIDIO	VIAL	4
GARRAFON C/19 LTS. DE AGUA BIDEFILADA C/GRADO DE PUREZA INDUSTRIAL.	GARRAFON	10
BOLSA C/PUNTAS AZULES LIBRES DE NUCLEASAS.	BOLSA	4
BOLSA C/PUNTAS AMARILLAS DE 200 ul LIBRES DE NUCLEASAS.	BOLSA	4
CAJA C/FILTROS PIRINOLA P/JERINGA DESECHABLE DE 13 mm DE DIAMETRO C/PORO DE 0.22 MICRAS.	CAJA	6
ESTUCHE C/PAPEL Ph	ESTUCHE	12
CUADERNILLO CON PAPEL SEDA.	CUADERNILLO	20
CAJA C/PORTA-OBJETOS CON 50 C/U	CAJA	16
ESCOBILLONES P/LAVADO DE MATERIAL P/MATRACES.	PIEZA	4
ESCOBILLONES P/LAVADO DE MATERIAL TUBOS.	PIEZA	4
VORTEX		1
CAJA C/LOWESTEIN-JENSEN	CAJA	30
CAJA CON MEDIO MGITT Y C/SUPLEMENTOS.	CAJA	30
MICROTUBOS DE 0.2 ML. LIBRE DE ESTERASAS.	PZA.	4000

**PAQUETE NO. 3
(LABORATORIO CLÍNICO)**

PAQUETE VIDRERIA Y MATERIAL PARA MICROBIOLOGIA

MATERIAL, REACTIVO O EQUIPO	UNIDAD	MAXIMA	MINIMA
VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO	VASO 100ML	8	3
VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO	VASO 250ML	8	3
VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO	VASO 500ML	8	3
PROBETA DE VIDRIO DE 50 ML	PROBETA	4	2
PROBETA DE VIDRIO DE 100 ML	PROBETA	4	2
TUBOS DE ENSAYE DE VIDRIO DE 15 X 25 MM.	TUBOS	1000	400
CAJAS DE PETRI DE VIDRIO DE 20 X 100 MM	CAJAS	2000	800
FRASCOS DE VIDRIO NEUTRO TRANSPARENTES DE 12 ML, BOCA 15MM CON TAPON ROJO Y GARGOLA DE ALUMINIO.	FRASCOS	15000	6000
TUBOS DE 15 ML CON TAPON DE ROSCA GRADUADOS Y ESTERILES.	CAJA CON 500 TUBOS	4	2
FRASCO GOTERO DE PLASTICO BLANCOS DE 12ML	FRASCO	10000	4000

NOTA: LA ASIGNACION SERA EN PAQUETE.

PAQUETE No. 4			
BANCO DE SANGRE			
INMUNOHEMATOLOGÍA			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.D	CANTIDAD MENSUAL SOLICITADA
080.835.0607.	Antisuero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre-transfusional. Antisueros para tipificar la sangre. Frascos de 10 ml. Anti- A.	Frasco	15
080.835.0615.	Antisuero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre- transfusional. Antisueros para tipificar la sangre. Frascos de 10 ml. Anti- B.	Frasco	15
080.835.0102	Antisuero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre- transfusional. Antisueros para tipificar la sangre. Frascos de 10 ml. Anti- AB	Frasco	15
080.081.0236	Lectina anti- A1 (fitoaglutina A1). Para determinación de grupo A1. Frasco con 2 ml	Frasco	50
080.783.8230	Lectina anti H (fitoaglutinina A2) para la determinación del subgrupo A2. Frasco de 2 ml.	Frasco	50
080.081.0368	Antisueros. Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Poliespecífico (IgG C3d) Frasco con 10 ml.	Frasco	6
080.784.0756	Antisueros antiglobulina humana monoespecífico (IgG) frasco de 10 ml	Frasco	3
206	Solución de baja fuerza ionica para potencializar las reacciones ag-ac frasco de 10 ml	Frasco	15
080.81.4014	Control Rh/ Hr. Control para determinación de Sistema Rh. 10 ml	Frasco	15
250208480	Prueba para determinación de Brucella. Equipo de Antígenos, tarjetas, tubos, goteros y agujas para 50 pruebas. Control positivo y negativo.	Equipo	30
080.835.0110	Suero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre- transfusional Antisueros para tipificar la sangre. Frasco de 10 ml Anti- Rh (D) albuminoso de origen monoclonal.	Frasco	15
080.783.4668	Células tipadas A1, A2, B y 0. Frasco con 5 ml. por grupo sanguíneo.	Equipo	2

Sección IX

808350144	Suero para tipificar la sangre, medios proteicos, enzimas y antígenos para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre-transfusional. antisueros para tipificar la sangre. frascos de 10 ml. anti - rh (d) salino de origen monoclonal.	FRASCO	2
	Tarjeta de Gel para la determinación de fenotipo de Rh, cada tarjeta consta de 8 micropozos conteniendo: Anti C monoclonal (Clon P3x25513 G8), Anti c monoclonal (clon MS33), Anti E monoclonal (clon 906) y Anti e monoclonal (dones MS-16 y MS-63, cada pieza para la determinación de dos fenotipos).	Pruebas	192
080 354 0137	Tarjeta de gel para la determinación de grupo directo ABO y Rh, complementándose con la prueba de grupo inverso (grupo sérico). Cada tarjeta consta de 8 micropozos conteniendo una solución de gel con anti-A monoclonal (clones 16243 G2 I16247 E6); anti B monoclonal (clon 9621 A8); Anti AB monoclonal (clones 16245 F11, 16247 E6 I7821D9); Anti D monoclonal (clon P3x61); anti D´ monoclonal (clones P3x290,P3x35, P3x61, P3x21223 B10); CTRL (solución tampón sin anticuerpos para control de la tarjeta); NA1 (pozo para realizar grupo inverso con células A1) NB (pozo control para realizar grupo inverso con células B) una prueba por tarjeta.	Pruebas	3000
080.070.1328	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel de 16 células. Frascos con 3 ml. Cada uno. Juego con 16 frascos con caducidad de treinta días	Juego	1
080.354.0145.	Prueba rápida de reaginas. Equipo de antígeno tarjetas, tubos, goteros y agujas para 200 pruebas con control positivo y negativo incluido.	Equipo	1
080.070.1328	Glóbulos rojos humanos de grupo O en suspensión al 0.8% en un medio tamponado con conservadores para la identificación de anticuerpos irregulares en técnica de gel, equipo de 11 x 5 ml. Caducidad 30 días (panel de 11 células)	Kit	1
	Semipanel de glóbulos rojos al 0.8% en un medio tamponado con conservadores para el rastreo de anticuerpos irregulares en técnicas de Gel, equipo de 2 x 10 ml	Equipo	1

	caducidad 30 días. (Panel I, II, III Y IV).		
250208054BIII	Tarjetas de gel para las pruebas de compatibilidad, tarjeta con 8 micropozos, cada micropozo contiene una mezcla de anticuerpos Anti IgG Policlonal de conejo y Anti -C3d monoclonal (don 12011D10, IgM murino) por cada prueba deben considerarse 3 pozos.	Pruebas	3000
Deberán anexas formato instructivo de los reactivos descritos anteriormente.			
El proveedor deberá proporcionar el siguiente equipo en comodato:			
<ol style="list-style-type: none"> Equipo automatizado para realizar las técnicas de Inmunoematología en tarjetas de gel para pruebas de hemocompatibilidad. Centrífuga automática programada para 24 tarjetas Incubador para 24 tarjetas y 24 tubos con cronómetro y alarma integrados. Gradilla de trabajo para tubos y tarjetas de gel. Tres pipetas automáticas. 			
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:			
NOMBRE GENÉRICO:		INMUNOHEMATOLOGÍA EQUIPO AUTOMATIZADO	
DEFINICIÓN:	DOS EQUIPOS TOTALMENTE AUTOMATIZADOS PARA REALIZAR LAS TECNICAS INMUNOHEMATOLOGICAS EN TARJETAS DE GEL PARA LAS PRUEBAS DE GRUPOS SANGUINEOS ABO DIRECTO E INVERSO, FACTOR Rh CON VARIANTE DEBIL, FENOTIPO Rh, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES Y PRUEBAS DE HEMOCOMPATIBILIDAD.		
DESCRIPCIÓN:	<p>PROCESADOR TOTALMENTE AUTOMATIZADO, CONTINUO, INTEGRADO QUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>a) IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS</p> <p>b) RESUSPENSIÓN DE ERITROCITOS</p> <p>c) DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS</p> <p>d) INCUBACIÓN</p> <p>e) CENTRIFUGACIÓN</p> <p>f) LECTURA</p> <p>g) INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>CUENTA CON PROCESAMIENTO DE MUESTRAS URGENTES</p> <p>CUENTA CON IDENTIFICACION DE TARJETAS, REACTIVOS, CON CONTROL DE LOTES Y CADUCIDADES</p> <p>MONITOREO DE NIVELES DE REACTIVOS, DILUYENTES Y SOLUCIONES DE LAVADO Y DESECHO</p> <p>CUENTA CON GRADILLA DE MUESTRAS CON ADAPTADOR DE TUBOS UNIVERSAL Y DETECCIÓN AUTOMÁTICA DEL DIAMETRO DEL TUBO</p> <p>ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS E IMAGENES POR AÑO, MES Y DIA.</p> <p>CUENTA CON CARRUSEL PARA 48 MUESTRAS Y CARRUSEL PARA 16 REACTIVOS Y DOS DILUYENTES</p> <p>SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL EN AMBIENTE WINDOWS</p> <p>CUENTA CON INTERFASE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A UN COMPUTADOR CENTRAL</p>		
REFACCIONES:	DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		

CONSUMIBLES:	TARJETAS Y DILUYENTES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
INSTALACIÓN:	OPERACIÓN MANTENIMIENTO
	POR PERSONAL CALIFICADO Y DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO
	ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN POR PERSONAL CALIFICADO
	EL PROVEEDOR DEBERA ESTABLECER INTERFASE A SISTEMA INFORMATICO DE BANCO DE SANGRE EXISTENTE Y AGREGAR UNA COMPUTADORA QUE FUNCIONARA COMO TERMINAL DE CAPTURA CON IMPRESORA LASER ASI COMO TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS (HOJA BLANCA, ETIQUETA AUTOADHERIBLE DE 50 X 50 MM Y TONER). ADEMAS EL PROVEEDOR DEBERA DE PROPORCIONAR COMO CONSUMIBLE TUBO DE VIDRIO PARA CULTIVO PARED GRUESA SIN LABIO DE 12X75mm 1500 Y PIPETA PASTEUR DE CUELLO CORTO 1500 Y PROVEER UN SISTEMA DE RESGUARDO POR MEDIO DE RED FRIA QUE CONSERVE LA TEMPERATURA EN UN RANGO DE 2 A 8 °C (REFRIGERADOR DE LABORATORIO) EL PROVEEDOR DEBERA INTEGRAR LOS EQUIPOS A UN PROGRAMA DE CONTRO DE CALIDAD EXTERNO.
PAQUETE No. 5	
PRUEBAS DE ESCRUTINIO	
1. Reactivo que se requiere para realizar máximo 20,000 y mínimo 19,000 pruebas, ensayo inmunoenzimático en microplaca para la determinación de anticuerpos anti-VIH 1+2, la captura de anticuerpos IgG, IgM e IgA debe de llevarse a cabo en la fase sólida y anticuerpos anti P24; la característica del reactivo es:	
<ul style="list-style-type: none"> • Su fase deberá estar recubierta de antígenos purificados (proteínas recombinantes gp 160 y p25 del VIH 1 y al menos un péptido para VIH 2, así como la determinación del antígeno P24. • Debe presentar alta sensibilidad diagnóstica del 100 % y especificidad mayor o igual a 99.50 %. • Debe permitir efectuar el ensayo en no más de 200 µl de suero o plasma. • No debe presentar interferencias con ningún anticoagulante. • Debe ser factible a efectuar los ensayos con muestras inactivadas por calor y/o almacenadas a -20°C. • Debe requerir un máximo de 5 controles por corrida. • Que el reactivo no requiera preparación previa o manipulación preanalítica. • La presentación del estuche debe ser de 96 a 200 pruebas. • El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuye. • El reactivo deberá presentar vigencia entre 6 y 9 meses en el momento de su entrega. • Debe presentar instructivo en español. • Deberá incluir control interno de tercera opinión 	
2. Reactivo que se requiere para realizar máximo 18,500 y mínimo 17,500 pruebas que utilice al menos 3 anticuerpos de tipo monoclonal capaces de enlazarse a los subtipos reconocidos de HbsAg. Las características del reactivo deben ser:	
<ul style="list-style-type: none"> • Con sensibilidad analítica mínima de 0.1 ng/ml • Con especificidad diagnóstica igual o mayor a 99.5 %. • Con sensibilidad del 100 %. • No debe tener variación en las densidades ópticas cercanas al punto de corte (zona gris), para decidir reactividad. • Que permita efectuar el ensayo con 100 a 200 µl de suero o plasma inactivado por calor y/o almacenados a -20 • Debe requerir un máximo de 5 controles por corrida. • Que el reactivo no requiera preparación previa o manipulación preanalítica. 	

- No debe presentar interferencias con anticoagulantes
- La presentación del estuche debe ser de 96 a 200 pruebas.
- El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuya.
- El reactivo deberá presentar vigencia entre 6 y 9 meses en el momento de su entrega.
- Debe presentar instructivo en español.
- Deberá induir control interno de tercera opinión

3. Reactivo que se requiere para realizar máximo 18,500 y mínimo 17,500 pruebas para la determinación de hepatitis C, ensayo inmunoenzimático en microplaca de tipo indirecto cuya fase sólida contenga antígenos de la región estructural del virus tratadas químicamente para aumentar la sensibilidad de la prueba permitiendo la exposición de los determinantes antigénicos, favoreciendo así la captación de los anticuerpos contra el virus de la hepatitis C. Las características del reactivo deben ser:

- Debe contener antígenos virales recombinantes de por lo menos 3 de las regiones no estructurales NS3, NS4, NS5 .
- Debe presentar alta sensibilidad diagnóstica igual al 100% y especificidad mayor o igual a 98.70 %.
- Debe permitir efectuar la prueba en no más de 200 µl de suero o plasma.
- No debe presentar interferencias con anticoagulantes.
- Debe ser factible efectuar el ensayo con muestras inactivadas por calor y/o almacenadas a -20°C.
- Debe requerir un máximo de 5 controles por corrida.
- Que el reactivo no requiera preparación previa o manipulación preanalítica.
- Debe tener una alta precisión intralote e interlote.
- La presentación del estuche debe ser de 196 pruebas.
- El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuya.
- El reactivo debe presentar una vigencia entre 6 y 9 meses en el momento de su entrega.
- Debe presentar instructivo en español.
- Presentar la información técnica requerida por escrito.
- Deberá induir control interno de tercera opinión

4. Reactivo que se requiere para realizar máximo 18,500 y mínimo 17,500 pruebas para detectar anticuerpos de tipo IgG contra el Tripanosoma Cruzi, mediante un ensayo inmunoenzimático, las características del reactivo son las siguientes:

- Debe presentar una sensibilidad analítica del 100 % y una especificidad diagnóstica del 99. 80 % o mayor.
- Su fase sólida deberá estar recubierta por lisado purificado del parásito.
- Los antígenos utilizados en la fase sólida pueden ser de origen recombinante o lisado del parásito.
- Debe permitir efectuar la prueba en no más de 200 µl de suero o plasma.
- No debe presentar interferencias con anticoagulantes.
- Debe ser factible realizar el ensayo con muestras inactivadas con calor y/o almacenadas a -20 ° C.
- Debe requerir como máximo 5 controles por corrida.
- Debe tener una alta precisión intralote e interlote.
- El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuya.
- El reactivo debe de presentar una caducidad entre 9 y 12 meses de vigencia en el momento de su entrega.
- Debe presentar instructivo en español.
- Debe presentar información técnica por escrito y contar con la evaluación técnica oficial que acredite que es adecuado para su uso en Banco de Sangre en nuestro país.
- Deberá induir control interno de tercera opinión

5. Reactivo que se requiere para realizar máximo 18,500 y mínimo 17,500 pruebas para detectar anticuerpos de tipo IgG contra el Treponema pallidum mediante un ensayo inmunoenzimático en microplaca, las características del reactivo son las siguientes:

- Debe presentar una sensibilidad analítica del 100 % y una especificidad diagnóstica del 98. 00 % o mayor.
- Su fase sólida deberá estar recubiertos con una mezcla de antígenos recombinantes 15Kd, 17Kd, 47Kd del T. pallidum.
- Los antígenos utilizados en la fase sólida pueden ser de origen recombinante 15Kd, 17Kd, 47Kd del T. pallidum.

- Debe permitir efectuar la prueba en no más de 50 µl de suero o plasma.
- No debe presentar interferencias con anticoagulantes.
- Debe ser factible realizar el ensayo con muestras inactivadas con calor y/o almacenadas a -20 ° C.
- Debe requerir como máximo 5 controles por corrida.
- Debe tener una alta precisión intralote e interlote.
- El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuya.
- El reactivo debe de presentar una caducidad entre 9 y 12 meses de vigencia en el momento de su entrega.
- Debe presentar instructivo en español.
- Debe presentar información técnica por escrito y contar con la evaluación técnica oficial que acredite que es adecuado para su uso en Banco de Sangre en nuestro país.
- Deberá induir control interno de tercera opinión

La compañía asignada deberá proporcionar un equipo automatizado con disponibilidad de autoanalizadores de tecnología avanzada para realizar dichos ensayos en forma simultánea en demostración permanente con las siguientes características:

- Con sistema de lectura de código de barras para identificación de muestras.
- Robot para la toma de muestras directamente del tubo y depósito en el pozo de reacción.
- El procedimiento debe ser sencillo en los diferentes pasos para su desarrollo.
- El tiempo requerido para el análisis completo no debe ser mayor de 4 horas.
- Sistema de incubación y lavado automático de los pozos de los ensayos.
- Lector e impresora de resultados que identifiquen el número de muestras y ubicación precisa en la emisión de resultados.
- La emisión de resultados impresos debe ser exacta, incluyendo el número de cada muestra.
- Que tenga control de calidad integrado en gráficas de fluctuación de controles, curvas de calibración, controles propios del usuario.
- Que cuente con sistema de protección y respaldo mínimo de 30 minutos a falta de energía (no break), el cual se entregará junto con el equipo.
- El equipo será entregado con manuales de operación y mantenimiento en español.

La compañía asignada deberá presentar por escrito en la oferta técnica para evitar la declinación de la misma, lo siguiente:

- Las pruebas mencionadas anteriormente deberán contar con un programa de control de calidad integrado e inscrito a un programa de calidad externo.
- Deberá facilitar un programa de servicio preventivo mínimo cada 6 meses y correctivo, debiéndose realizarse este con la oportunidad necesaria para el buen funcionamiento del equipo. De igual forma se deberán realizar las reparaciones necesarias en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de recibir el llamado.

Es importante que el proveedor haga notar si el equipo que cotiza requiere de material de consumo, controles y/o calibradores y que estos deben ser proporcionales a la cantidad de reactivo para la realización de dichas pruebas, además, deberá reflejar el costo de estos consumibles en su propuesta económica, así como entregar propuesta por la cantidad y calendarización de reactivo a entregar como consumo de controles tomándose en cuenta las cargas de trabajo y cantidad de pruebas a realizarse en este servicio.

- Los instrumentos, sustancias o filtros para proporcionar mantenimiento correctivo deben estar calibrados y certificados.
- Deben reponerse los reactivos que se utilicen desde el momento que se genere algún problema y hasta la resolución del mismo, así como los gastos que se deriven de ello, entregándose carta compromiso.
- El equipo tendrá que cumplir los requerimientos que exige una institución de tercer nivel.

• Capacitar a todo el personal asignado por el Banco de Sangre, sin importar turno ni día de la semana ni número de capacitaciones.

• Se debe disponer de atención personalizada para apoyo tanto de los ensayos como funcionamiento del equipo en un plazo no mayor de 24 horas.

• Un sistema de software que permita registrar, controlar, analizar y generar estadísticas de todos los datos de donadores y gasto de reactivos en una base de datos en condiciones de Windows así como impresora láser independiente de la impresora

<p>de resultados, el cual deberá quedar instalado 15 días previos a la 1er. entrega calendarizada por esta Institución, mediante carta compromiso en la oferta técnica y para evitar la declinación de la misma.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá proporcionar mediante carta compromiso en la oferta técnica y para evitar la declinación de la misma, como respaldo en caso de fallas del equipo en demostración permanente un lavador, lector e incubador donde se puedan realizar dichas pruebas de escrutinio con confiabilidad. La entrega de dichos aparatos deberá hacerse 15 días previos a la primera entrega de reactivo, para su instalación.
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá proporcionar mediante carta compromiso y para evitar la declinación de la propuesta en la oferta técnica y quedar instalado 15 días previos a la 1er. entrega calendarizada por esta Institución, un aparato que permita regular la temperatura ambiente a necesidades del área de estudios serológicos, para evitar por alteraciones en la temperatura ambiente invalidaciones de las pruebas de escrutinio. Las características y capacidad del aparato mencionado las proporcionará el área usuaria.
<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor asignado mediante carta compromiso para evitar la declinación de la oferta deberá interfazarse con el sistema automatizado del servicio.
<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá entregar 15 días antes de la presentación de la oferta técnica, en el servicio del Banco de Sangre 1 kit original del reactivo que se licitara, para su evaluación para evitar la declinación de la oferta.
<ul style="list-style-type: none"> • Se acondicionara clima en caso necesario de que área física lo requiera. <p>*Además el proveedor deberá proporcionar una inscripción a un programa de control de calidad externo</p> <p>El proveedor ganador de este paquete deberá proporcionar el sistema administrativo electrónico y así como sus consumibles y equipos de computo con las especificaciones que el sistema requiera así mismo cada equipo deberá contar con no-break, impresoras laser e impresoras térmicas, cámara digital , escáner de huella digital y lector de código de barras , firma electronicae integrara la capacitación del personal en los diferentes turnos asesoría las 24 hrs y respaldo técnico</p>
<p>LA ASIGNACIÓN DE ESTE PAQUETE SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR.</p>
<p>El proveedor proporcionara un instrumento de respaldo para la determinación de las pruebas especificadas previamente, ambos equipos deberán estar interfazados al sistema informático de banco de sangre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor ganador deberá proporcionar 1 refrigerador para banco de sangre. Esto para preservación de hemocomponentes • El proveedor ganador deberá de proporcionar 1 ultracongelador para banco de sangre Esto para preservación de hemocomponentes <p>*El proveedor deberá proporcionar control de calidad externo para serología infecciosa para los marcadores, HIV 1 y 2 , AgsHB, HCV, tripanosoma cruzi y treponema pallidum, asi como controles positivos multimarcador de tercera opinión para HIV 1 y 2 ,AgsHB, HCV, tripanosoma cruzi y treponema pallidum, contro débil positivo especifico para cada sistema analítico, debe especificarse en la ficha técnica .</p> <p>Control negativo multiarcador de tercera opinión para HIV 1 y 2 ,AgsHB, HCV, tripanosoma cruzi y treponema pallidum</p>
<p style="text-align: center;">PAQUETE No. 6</p>
<p style="text-align: center;">BIOMETRÍA HEMÁTICA</p>
<p>Reactivo para realizar máximo 30,000 y mínimo 25,000 estudios hematológicos (BH)</p> <p>La compañía asignada proporcionará un equipo <u>nuevo</u> para la elaboración de dichas pruebas hematológicas, el cual deberá reunir las características técnicas que a continuación se enumeran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo automatizado nuevo con capacidad para analizar las células utilizando cuatro ángulos distintos de dispersión de luz láser. • Diferencial en 5 partes con medición directa modo de lista de 10,000 células donde cada célula este identificada como la misma población en todos los scattergramas. • Diferencial de Células Blancas obtenida por obtención de datos de 4 diferentes canales ópticos con lecturas individuales para cada célula. • Que las células se identifiquen por color y se muestren gráficamente en un mínimo de ocho gráficas de dispersión, diferentes con cada célula mostrándose gráficamente.

<ul style="list-style-type: none"> • Que ofrezca un soporte al recuento óptico de glóbulos blancos, como al recuento óptico nucleado, ofreciendo un recuento de respaldo de glóbulos blancos cuando sea necesario. • Análisis óptico tridimensional de Células Rojas • Reticulocitos con análisis tridimensional. • Análisis Óptico Bidimensional de Plaquetas <p>Resultados reportables sin pruebas reflex o reactivos extras, dentro de una amplia variedad de condiciones anormales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Separación de las plaquetas y las poblaciones de células rojas, es decir que haga una excelente separación de éstas dos poblaciones de células, mediante el análisis de tamaño y complejidad. • Análisis Cuatridimensional de Células Blancas, que pueda detectar interferencias causadas por resistencia al lisado de células rojas y que las muestras puedan ser reprocesadas en un modo de resistencia al lisado, sin necesidad de revisiones con microscopio. • Análisis de al menos 10,000 células a partir de una simple dilución con tecnología laser a cuatro ángulos de separación. • Los resultados del análisis deberá desplegarse en múltiples gráficos con código de color. • Deberá discriminar perfectamente entre neutrófilos, eosinófilos, basófilos, monocitos y linfocitos. • Capaz de identificar y clasificar células inmaduras y sustancias interferentes. • Qué utilice al menos cuatro reactivos, lo anterior para facilitar el manejo de inventarios. • Determinación de hemoglobina con reactivos libres de cianuro. • Manejo de información • Sistema operativo basado en Micosoft Windows • Monitor Touch Screen • Manejo del Control de calidad totalmente dentro del equipo: Resúmen estadístico, graficas Levey-Jennings, reglas de Westgard. • Capacidad de almacenar mínimo 10,000 resultados con gráficas • Capacidad para listas de trabajo • Manejo de datos demográficos de los donadores o pacientes • Lector de código de barras • Guía de auto calibración en línea • Videos de ayuda y diagnóstico a bordo • Tecnología que permita la identificación del pigmento intracelular asociado con Malaria.
<p>Se requiere de interfase con el sistema informático de banco de sangre. El proveedor proporcionara la inscripción a un programa de evaluación externa de la calidad en hematología.</p>
<p>NOTA: Los proveedores deberán facilitar un programa de servicio preventivo mínimo cada 6 meses y correctivo, debiendo realizarse éste con la oportunidad necesaria para el buen funcionamiento del equipo, de igual forma se deberán realizar las reparaciones necesarias en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de recibir el llamado.</p>
<p>El equipo será entregado con regulador no break, manuales de operación y mantenimiento en español.</p>
<p>Es importante que el proveedor participante haga notar por escrito si el equipo que cotiza requiere de material de consumo, controles y/o calibradores y que estos deben ser proporcionales a la cantidad de reactivos para la realización de dichas pruebas, además, deberá reflejar el costo de estos consumibles en su propuesta económica.</p>

**PAQUETE NO. 7
(MEDICINA NUCLEAR)**

CLAVE DE CUADRO BÁSICO	MATERIAL	CANT. MENSUAL	ANUAL	
			MÁXIMO	MÍNIMO
080.826.0616	T4-L	1 KIT CON 100 PRUEBAS	24 CAJAS	10 CAJAS
080.826.0889	TSH	1 KIT CON 100 PRUEBAS	24 CAJAS	10 CAJAS
080.826.0533	PRL	1 KIT CON 100 PRUEBAS	24 CAJAS	10 CAJAS
080.826.0731	TESTOSTERONA	1 KIT CON 100 PRUEBAS	24 CAJAS	10 CAJAS
080.826.0244	ESTRADIOL	1 KIT CON 100 PRUEBAS	24 CAJAS	10 CAJAS

CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
080.825.0590	REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS TESTOSTERONA TOTAL 1X100 ESTUCHE RTC	ESTUCHE	100	PRUEBAS	28	11
080.826.1184	CORTISOL . ANÁLISIS CORTISOL 1X100 ESTUCHE RTC	ESTUCHE	100	PRUEBAS	24	10
080.826.2554	CONTROLES PARA RIA 3 NIVELES ANÁLISIS CONTROL PARA RADIOINMUNO ENSAYO CON 3 NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO, ESTUCHE RTC	ESTUCHE	100	PRUEBAS	16	6
080.826.1234	HORMONA DE CREC	KIT	100	PRUEBAS	6	2
080.826.0962	A.C.T.H	KIT	100	PRUEBAS	6	2

SE DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPO EN COMODATO PARA SU PROCESAMIENTO.

B) PARTIDAS SUELTAS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
---------	-------	-------------	--------------	-----------------	-----------------

Sección IX

1	808294433	2-MERCAPTOETANOL FRASCO DE 100 ml TA		1	2
2	808327233 3	2-MERCAPTOETANOL FRASCO DE 100 ml TA	Frasco	2	4
3	807837836	5 Bromo -2 -deoxiuridina.	Frasco	2	3
4	808294417	ÁCIDO BÓRICO. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO CON 500 g.		1	1
5	806100254	AGAR BACTERIOLOGICO 450 GRS	Frasco	5	8
6	250613801	AGUA BIDEUTILADA EN GARRAFÓN DE 19 LT	GARRAFON	100	250

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
7	250613801A	AGUA DESTILADA GARRAFON C/19 LITROS	GARRAFON	12	30
8	2502450A	AMPICILINA 5GR	Frasco	1	2
9		Anticuerpo GGT humano	Vial	2	6
10		Anticuerpo Anhidrasa Carbónica 2 para humano	Vial	2	6
11		Anticuerpo contra B-catenina modificado	Vial	1	2
12		Anticuerpo contra BIRC5	Vial	1	2
13		Anticuerpo contra Dvl-1	Vial	1	2
14		Anticuerpo contra Dvl-2	Vial	1	2
15		Anticuerpo contra Dvl-3	Vial	1	2
16		Anticuerpo contra Filagrina	Vial	1	2

Sección IX

17		Anticuerpo contra Interferón gamma para rata	Vial	2	3
18		Anticuerpo contra Invoucrina	Vial	1	2
19		Anticuerpo contra K10	Vial	1	2
20		Anticuerpo contra K14	Vial	1	2
21		Anticuerpo contra Wnt3a	Vial	1	2

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
22		Anticuerpo contra Wnt8	Vial	1	2
23		Anticuerpo GSTP para humano	Vial	2	6
24		ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON IgG2b 200 ug/ml.	Frasco	1	2
25		ANTICUERPO POLICLONAL DE RATON IgG 200 ug/ml	Frasco	1	2
26	250208903	API20E CON 25 PRUEBAS CAT. 20100 PARA LA IDENTIFICACION DE ENTEROBACTERIACEAE	Equipo con 20 tiras	6	8
27	2502450G	AROCLOR 1254 DISUELTO EN ACEITE CONCENTRACION DE 500 MG/KG FRSCO CON 5 ML	Caja c/5 A	1	2
28	2502235A	BETA GLUCORONIDASA IX DE 250 ML	Frasco	1	2
29	2502121	BUFER EDTA 10X PARA SER UTILIZADO EN ANA LIZADOR GENETICO.	FRASCO	4	6
30		CAJAS DE CULTIVO. PLACAS DE CULTIVO CELULAR DE 100 mm DE DIAMETRO NO TRATADAS CON TAPA. ESTERILES. CAJA CON 12 BOLSAS DE 25 CAJAS.	Caja	3	6

Sección IX

31	801480138	CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, MEDIDA 100 X 15 MM., CON CUBIERTA DE REPUESTO	PIEZA	8000	12000
32	2506211E	CAJAS DE PLASTICO PARA CRIOVIALES DE 2.0 ML.	PIEZA	20	30
33		CATALOGO SC-7929 IL-1 ALPHA (B-7) INMUNOCRUZTM MOUSE LSAB STAINING SYSTEM: SC-2050	Frasco	1	2
34		CATALOGO SC-146 TGF-BETA 1(V). ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO IgG 200 ug/ml	Frasco	1	2
35		CATALOGO SC-7269 VEGF (C-1) ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON IgG 200 ug/ml	KIT	1	2
36	2502080691	CHLAMYDIA MICROPLACA DETECCION DE ANTIGENO PARA 192 PRUEBAS	EQUIPO	3	5

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
37	809091655	CRONOMETRO DE MANO CON CAJA DE NIQUEL ANTIMAGNETICO, DE SIETE JOYAS REGISTRA HASTA 60 SEGUNDOS CON LA MANECILLA GRANDE Y HASTA 30 MINUTOS CON LA MANECILLA PEQUEÑA. CON MECANISMO MANUAL DE ARRANQUE, PARADA Y RETORNO A CERO.		12	24
38		CTGF (L-20) ANTICUERPO POLICLONAL DE CABRA Ig 200 ug/ml. CAT SC-14939	Frasco	1	2
39	802650036	CUBRE OBJETOS DE VIDRIO N 2 RECTANGULAR O CUADRADO, CON UN ESPESOR DE 0.25 MM. , DIMENSION: 22 X 22 MM.	CAJA	50	75
40	807350129	DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 µl.		6	12
41	807350202	DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 µl.	Bolsa	3	6
42	807350129	DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 20 µl.	Bolsa	3	6
43	807350210	DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 20 µl.		6	12

Sección IX

44	25020371A	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HAE III 2500U. (-20 GRADOS CENTIGRADOS) CTC	KIT	9	14
45	2502028G47	EPIGALLOCATECHIN GALLATE 95% DE TE VERDE .CATALOGO E4143.	FRASCO	4	6
46	804310043	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO. CAPACIDAD: 0.25 LITRO (PARA ESTERILIZAR)	Pieza	5	10
47	804310043	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO. CAPACIDAD: 0.5 LITRO (PARA ESTERILIZAR)	Pieza	5	10
48	250613096D	FRASCO DESECHABLE 180ML.	PIEZA	500	750
49	250613096C	FRASCO DESECHABLE BOCA ANCHA 4 LTS. CON TAPA	PIEZA	200	300
50	250613096B	FRASCO PARA BORBOTEADOR	PIEZA	100	150
51	250613102H	FRASCO PARA UROCULTIVO DE 125 ML. VIDRIO	PIEZA	3000	4500

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
52	804310183	FRASCOS DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL PIZETA, PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TEÑIR. ETC. PARA VOLUMENES DE: 250 ML.	PIEZA	14	21
53	250613096A	FRASCOS PARA ASPIRADOR DE VIDRIO DE 900M L.	PIEZA	100	150
54	705910040	GEL PARAULTRASONIDO, BASE EN PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA, ENVASE C/3800 ML.	ENVASE	32	48
55		GENDARMES. PARA LA RECOLECCIÓN DE CÉLULAS DE SUPERFICIES PLASTICAS. ESTERILES EN ENVOLTURA INDIVIDUAL. CAJA CON 50 PIEZAS.	Caja	2	4
56	604450023	GRADILLAS DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE PARA 100 TUBOS DE 12 X 75 MM	PIEZA	1	2
57	250208806	HEMATOXILINA PARA AUTOSTAINER 500 ML.	FRASCO	4	6

Sección IX

58	250208295	INHIBIDOR DE RNASAS RNAsin INVITROGEN	Frasco	2	4
59	804210581	INSTRUMENTOS Y UTENSILIOS FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICRAS PARA SISTEMA DE FILTRACION, EN FRASCO DE 250 ML., CAJA C/12 PZS	CAJA	5	8
60	804210599	INSTRUMENTOS Y UTENSILIOS FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICRAS PARA SISTEMA DE FILTRACION, EN FRASCO DE 500 ML., CAJA C/12 PZS	CAJA	1	2
61		INVITROGEN No. 18064-014 PERCLORATO DE SODIO		1	2
62	2502080704	JUEGO DE OLIGONUCLEÓTIDOS	Frasco	6	10
63		JUEGO DE OLIGONUCLEOTIDOS PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL	KIT	3	6
64	2502433T	KIT DE AISLAMIENTO DE ARN TOTAL PARA TEJIDO PEQUEÑO.	KIT	6	9
65		Kit para fraccionamiento celular	Kit	2	4
66	2502400M	KIT QIA amp96 DE SANGRE 4X96	KIT	1	2

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
67	2502400K	KIT QIA ampCIRCULATING NUCLEIC ACID	KIT	1	2
68	2502400O	KIT QUANTIFAST MULTIPLE PCR	KIT	1	2
69	C291D	MANGUERA TRANSPARENTE PARA ASPIRACION DE 6.3 MM. (TUBO TYGON)	METRO	8000	12000
70	25061338	MATERIAL CRIO CAJAS PARA TUBO DE 0.5 ML. PAQUETE	PAQUETE	15	23
71	705900041	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD BOTE CON 5 KILOS.PARA ESTUDIOS DOBLE CONTRASTE.	FRASCO	10	15

Sección IX

72	705800159	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 168 A 202 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA FCO 250M	FRASCO	216	540
73	806101499	MEDIOS DE CULTIVO PLACA DE THAYER MARTIN DESECHABLE ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM. DE DIAMETRO CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO CON 15 % HEMOGLOBINA	PIEZA	500	750
74	806100129	MEDIOS DE CULTIVOS SAL Y MANITOL AGAR PARA EL AISLAMIENTO DE ESTAFILOCOCOS PATOGENOS FRASCO CON 450 G.	FRASCO	70	105
75	807230016	MICROPLACAS TIPO TERASAKY VIRGEN CON 60 POZOS, PERFIL ALTO. CAJA CON 100	CAJA	16	24
76		MMP-2 (4D3) ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON IgG200 ug/ml CATALOGO SC-53546 HIF-1o (H1 alpha 67) PROLONG GOLD ANTIFADE REAGENT WITH DAPI P36931	Frasco	1	2
77	800232052	MOLECULAR EDTA SAL SODICA FRASCO CON 500 g		1	2
78		New Englad BIOLABS ó calidad similar R0565L ENZIMAS DE RESTRICCIÓN Mnl I 2500 unidades		1	2
79	250613149A	PAPEL DE ESTRAZA PACA C/76 KILOS	PACA	6	15
80	250208745A	PARAFINA TERAPEUTICA	CAJA	20	30
81	2506028G59	PIPETAS DE VIDRIO SEROLOGICAS DE 5 ML.	PIEZA	24	36

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
82	807351317	PIPETAS. PUNTAS TRANSLUCIDAD PARA MICROPIPETA, LIBRES DE RNDasa, DNAasa Y PIROGENOS, RESISTENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100PUNTAS.	Caja	2	4
83	807090311	PIPETAS.PIPETA DESECHABLE DE POLIESTIRENO DE 1 ML. GRADUADA 1/100, ESTERIL CON ENVOLTURA INDIVIDUAL.	Caja con 500 piezas	2	4

Sección IX

84	806101549	PLACA DE AGAR CASSMAN C/10% DE SANGREDES FRINADA DE CABALLO DESEC. ESTERIL	PIEZA	250	375
85	705900066	POLVO PARA BOSLA DESECHABLE PARA 2 LITRO S CON VALVULA DESPLAZABLE,REGULADOR DE P LASTICO TIPO PINZA Y CANULA RECTAL DE RE TENCION C/GLOBO INFLABLE.BOLSA CON 454G.	FRASCO	150	225
86	807350202	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLES, PARA PIPE TAS DE: 100 ML, BOLSA C/1000	BOLSA	29	44
87	807350210	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLES, PARA PIPE TAS DE: 1000 UL. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	2	3
88	807351317	PUNTAS TRANSLUCIDAD PARA MICOPIPETA, LIBRES DE RNDasa, DNAasa Y PIROGENOS, RESISTENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 PUNTAS DE 1000 µl	Caja	10	15
89	807350202	PUNTAS TRANSLUCIDAD PARA MICOPIPETA, LIBRES DE RNDasa, DNAasa Y PIROGENOS, RESISTENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS (SEÑALAR MARCA Y MOD. DE PIPETA A EMPLEAR) de 20, 100 y 1000 µl		6	12
90	807350210	PUNTAS TRANSLUCIDAD PARA MICOPIPETA, LIBRES DE RNDasa, DNAasa Y PIROGENOS, RESISTENTES A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 PUNTAS DE 200 µl	Caja	10	15
91	807351317	PUNTAS TRANSLUCIDAS PARA MICOPIPETA, LI BRES DE RNDASA, DNAASA Y PIROGENOS, RESI STENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS (CAJA	4	6
92		QUANTITECT SYBR GREEN PCR KIT (40) CAT 2041	KIT	1	3
93		QUANTITECT TEV. TRANSCRIPTION KIT (50) CAT 205311	KIT	1	3
94	250208752L	REACTIVO BLOQUEADOR DE PEROXIDASA (FRASCO DE 110 ML)	PRUEBA	2	3
95	250208236	REACTIVO PARA MEDIR TIEMPOS DE COAGULACION ACTIVADA CAJA CON 95 PIEZAS	CAJA	4	6
96	25021308	REACTIVO; ENZIMA DE RESTRICCION HSP-92 I I 1000U VAIL CON 1000	VIAL	12	18

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
97	250208760	REACTIVOS PARA HIBRIDACIÓN GENOMICA COMPARATIVA CGH PARA 20 REACCIONES	KIT	1	2
98	2502433J	REACTIVOS QUIMICOS PARA IDENTIFICAR LOS 23 CROMOSOMAS EN COLORES CARIOTIPIO	KIT	2	3

Sección IX

		SPECTRAL PARA 20 REACCIÓN			
99	807837836	REACTIVOS QUIMICOS (5 BROMO -2-DEOXIURIDINA. FRASCO CON 250 MG. TA).	Frasco	2	4
100	808303473	REACTIVOS QUIMICOS ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE (MINIMO 37%) RA ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO	10	15
101	807832258	REACTIVOS QUIMICOS ALCOHOL-ACETONA PARA LA TINCIÓN DE GRAM FRASCO CON 500 ML. TA . FCO. 1 L	FRASCO	2	3
102	808301345	REACTIVOS QUIMICOS GIEMSA, POLVO .QP. F RASCO CON: 10 G. TA.	FRASCO	1	2
103	808330013	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR (ALCOHOL ISOAMILICO FRASCO C/960 ML.)	Frasco	2	4
104	808313263	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO FRASCO CON 1 L		1	2
105	808330013	REACTIVOS QUÍMICOS GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR ALCOHOL ISOAMILICO FRASCO CON 960 ml		1	2
106	807837836	REACTIVOS QUIMICOS HEPARINA DE 1000U/ML , FRASCO DE 10 ML TA.	FRASCO	4	5
107	808330013	REACTIVOS QUIMICOS HIDROQUINONA. RA.POL VO. FRASCO CON: 500 g. TA.		1	2
108	2502433P	REACTIVOS QUIMICOS PARA REALIZAR CARIOTIPO ESPECTRAL	KIT	1	2
109	2502433G	REACTIVOS QUIMICOS SONDAS DE DNA PARA REALIZAR CGH	KIT	1	2
110	807831904	REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO AL 10% SAL DISODICA (VERSENATO DE SODIO), E.D.T.A. ANTICOAGULANTE GENERAL.FRASCO CON 125 ml. TA.	Frasco	2	4
111	808320501	REACTIVOS QUIMICOS. PIRUVATO DE SODIO SOLUCION 100X. FRASCO CON 100 ML. RTC.	Frasco	3	5

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
112	802290577	REACTIVOS QUIMICOS. PONCEAU 2 R. FRASCO CON 25 G. TA.	Frasco	2	4

Sección IX

113	807837976	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. KIT PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CÉLULAS MESENQUIMALES HUMANAS. CONTIENE UN PANEL PARA LA SELECCIÓN POSITIVA O NEGATIVA DE MARCADORES MESENQUIMALES (CD44, CD90, STRO-1 Y CD146) ADEMÁS DE DOS MARCADORES HEMATOPOYÉTICOS COMO CONTROLES NEGATIVOS (CD14, CD19).	FRASCO	2	3
114		REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. KIT PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CÉLULAS MESENQUIMALES HUMANAS. CONTIENE UN PANEL PARA LA SELECCIÓN POSITIVA O NEGATIVA DE MARCADORES MESENQUIMALES (CD44, CD90, STRO-1 Y CD146) ADEMÁS DE DOS MARCADORES HEMATOPOYÉTICOS COMO CONTROLES NEGATIVOS (CD14, CD19).	Paquete	3	6
115		REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. KIT PARA LA DIFERENCIACIÓN ADIPOGÉNICA DE CÉLULAS MESENQUIMALES.	Paquete	2	4
116	808313282	RNAasa		6	12
117	8083272333	SACAROSA 500 g		1	1
118		SIGMA ó Calidad similar S1401 ENZIMAS DE RESTRICCIÓN Bpm I 500 unidades		1	2
119	809090236	SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACÍO (13 X 100 mm), DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 7 ml. (+ 0.4 ml.) ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.		1	2
120	808890024	SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACÍO (13 X 100 mm.), DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA DISODICO (10.5 mg.), TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 6.7-7 ml. (+ 0.3 ml.) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR A NIVEL DEL MAR ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.		1	3
121	2502433T2	SOLUCIÓN RNALATER	Frasco	1	2
122		SUERO NORMAL DE CABRA SC-2043	Frasco	1	2
123	2502240D	SUPER SCRIPT	KIT	2	3
124	807850177	SUSTANCIA BIOLÓGICAS TRANSCRIPTASA REVERSA DE VIRUS DE LA LEUCEMIA MURINA DE MOLONEY (M-MULV) PARA RT-PCR CON AMORTIGUADOR 10 X BIOL. MOL. FCO. 1000 U	FRASCO	12	18
125	808232482	SUSTANCIA BIOLÓGICAS. SOLUCIÓN DE TRIPSINA (1.250) FRASCO CON 100 ML. RTC	Frasco	4	8
126	806109781	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS Y OTRAS CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN. SUSPENSIÓN DE BACILUS ESTEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR	CAJA	5	8

Sección IX

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
127	806100640	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS, PLASMAS, ERITROCITOS, EXTRACTOS DE TEJIDOS Y ENZIMAS MEDIO MACCOY 5A. FRASCO CON 100 ML., RTC.	FRASCO	8	12
128	250613220F1	TERMOMETRO DE MAXIMAS MINIMAS PARA TEMPERATURA AMBIENTE DE -50 A 50 GRADOS	PIEZA	6	9
129	608790093	TERMOMETROS	Pieza	1	3
130	608790135	TERMOMETROS DE MERCURIO CON ESCALAS DE: -10 A 110 C	PIEZA	14	21
131	608790119	TERMOMETROS DE MERCURIO CON ESCALAS DE: -35 A 50 C	PIEZA	14	21
132	808890099	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR 10 PARAMETROS EN ORINA FRASCO CON 100 TIRAS.	FRASCO	529	794
133	808324149	TRIPSINA (EN POLVO) TIPO II, FRASCO CON 10 g. RTC.		2	4
134	806100681	TRIPSINA (EN POLVO) TIPO II, FRASCO CON 10g RTC	Frasco	1	2
135	809095920	TUBO CONICO DE POLIESTIRENO C/TAPON DE ROSCA GRAD. CAP. 15 ML CAJA C 100	CAJA	3	5
136	809095920	TUBO DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1.5 ml, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTENTE 16,000 xg. SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE LIBRE DE RNAasa BOLSA C/1000 PZA.		6	12
137	809095631	TUBOS SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE AL VACIO (13 X 100) ESTERIL, CON GEL SEPARADOR DE SUERO. TAPON ROJO/GRIS, CON TAPON DE DOBLE SEGURIDAD	CAJA	14	21
138	250613270A	TUBOS VACUATINER TAPON AZUL MARINO SIN ANTICUAGULANTE PARA MEDIR ELEMENTOS DE TRAZAS.	PAQUETE	5	8
139	809510522	VASOS DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDADES DE: 1000 ML.	PIEZA	6	9
140	809510613	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO REFRACTARIO CON GRADUACION PARA	PIEZA	48	72

Sección IX

		VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDADES DE: 250 ML.			
141	809510639	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO REFRACTARIO CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDADES DE: 500 ML.	PIEZA	48	72